

ASPECTOS BIOÉTICOS DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN OPTOMETRÍA Y ÓPTICA.

Laura Isabel Méndez Ortiz¹, Marioly Estrada Medina², Bárbara Cid Vázquez³, Maritza Angélica Cabanas Santana⁴, Carmen Castillo Vázquez⁵

1 Licenciada en Oftalmología y Optometría. Hospital General Docente “Enrique Cabrera”. La Habana. Cuba. Correo electrónico: molauri1965@gmail.com

2 Licenciada en Oftalmología y Optometría. Profesor Asistente Facultad de Ciencias Médicas “Victoria de Girón”. Hospital Pediátrico Universitario “William Soler”. La Habana. Cuba. Correo electrónico: marioly77@nauta.cu.

3 Licenciada en Oftalmología y Optometría. Profesor Auxiliar Hospital Docente Clínico Quirúrgico “Salvador Allende”. La Habana. Cuba. Correo electrónico: barbaracid@infomed.sld.cu

4 Licenciada en Oftalmología y Optometría. Profesor Asistente Hospital Clínico Quirúrgico “Miguel Enríquez” La Habana. Cuba. Correo electrónico: maritzac@infomed.sld.cu.

Especialista de 1er grado en MGI y 2do grado en Oftalmología. Profesor Asistente. Máster en Urgencias Médicas. Investigador Agregado. Hospital General Docente “Enrique Cabrera”. La Habana. Cuba. Correo electrónico: carmenlisnel@gmail.com

Resumen:

El desarrollo acelerado de las ciencias biomédicas y biotecnológicas ha exigido no solo la aplicación de principios éticos particulares, sino también la adopción de enfoques multi y transdisciplinarios a la hora de establecer la compleja relación que se establece entre estas ramas del saber y la sociedad. Las buenas prácticas en optometría y óptica no han sido una excepción a esta tendencia. Y no es casual que sea así, habida cuenta, se trata de una de las especialidades médicas de mayor impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de la

población. El presente trabajo pretende, precisamente, reflexionar en torno a la necesidad de ponderar los enfoques bioéticos en este tipo de actividad.

Palabras claves: optometristas; ópticos; bioética; buenas prácticas

Abstract

The accelerated development of the biomedical and biotechnological sciences has required not only the application of particular ethical principles, but also the adoption of multi and transdisciplinary approaches when establishing the complex relationship established between these branches of knowledge and society. Good practices in optometry and optics have not been an exception to this trend. And it is not by chance that this is the case, given that it is one of the medical specialties with the greatest impact on improving the quality of life of the population. The present work aims, precisely, to reflect on the need to weigh bioethical approaches in this type of activity.

Keywords: optometrists, opticians, bioethics, good practices.

Introducción:

Reflexionar sobre el análisis bioético de las ciencias médicas en nuestros días constituye una tarea extremadamente importante, ya que incumbe a cuestiones tan complejas y vitales como la dimensión ontológica, ética y axiológica de esta rama del saber científico.

La bioética es una materia multidisciplinaria que se ocupa de examinar, desde el punto de vista de los valores y los principios éticos, el impacto del desarrollo y las aplicaciones de las ciencias médicas y biológicas en todos los organismos vivos. Es la ética de todo aquello que tiene que ver con la vida. Conciernen esencialmente al ser humano, en relación con sus factores ambientales - naturaleza, cultura, sociedad- y su campo es más amplio y mucho más multidisciplinario que el de la ética médica.¹

La bioética constituye un campo de conocimiento para la interpretación y análisis de los problemas morales que se dan en la ciencia con respecto a la sociedad. Es, en ese sentido, una concepción del mundo que nos permite entender los problemas morales ligados a la atención desde la profesión; en particular, aquellos presupuestos éticos y axiológicos que deben ser aplicados durante su intervención.

En el caso de la optometría, como especialidad técnica dedicada al estudio del estado refractivo del ojo humano, su corrección y otros tratamientos en la esfera de la visión, la necesidad de ponderar los enfoques bioéticos frente a los paradigmas científicistas y

mercantilistas que todavía se presentan en ciertos escenarios, resulta vital para comprender y, sucesivamente, alcanzar todo lo relacionado con el bien integral del paciente como ser humano.

El Optómetra durante su formación profesional adquiere bases claves para su quehacer diario, las cuales se enmarcan en responsabilidades y comportamientos éticos basados en valores, derechos humanos y regulaciones morales dirigidas al mejoramiento de la salud visual de los pacientes y, por tanto, de su calidad de vida y realización más plena como ser biopsicosocial.

Reconocer los principios de la bioética en la práctica profesional permite la evaluación del compromiso al que los ópticos-optometristas deben responder como profesionales sanitarios. La actitud profesional permite posicionar los servicios de optometría según el nivel de atención de salud.²

Elevar la motivación profesional favorece la actuación clínica de los ópticos-optometrista, en atención de salud. La elaboración de informes, el consentimiento informado, dirigen a la optometría y la óptica hacia el reconocimiento interprofesional como profesión sanitaria.

Los principios éticos en salud pública son los mismos que los de la bioética en general, y como tales han sido plasmados en la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO. Entre estos se cuentan el respeto a la dignidad humana, y derechos humanos, la igualdad, justicia y equidad, el balance de beneficios y perjuicios de las acciones de salud, la autonomía y responsabilidad individual, el requisito de consentimiento libre e informado de individuos y comunidades, el respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal, la privacidad y confidencialidad de los datos personales, la no discriminación y no estigmatización, el respeto de la diversidad cultural y del pluralismo, la solidaridad y cooperación, la responsabilidad social, el aprovechamiento compartido de los beneficios y la protección de las generaciones futuras, del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad (UNESCO, 2005).³

Con el avance de la revolución científico técnica la atención optométrica se ha beneficiado y con ello la relación con el paciente que generalmente se somete a pruebas y estudios realizados mediante nuevas tecnologías. Una dependencia desproporcionada de la tecnología sin tener en cuenta los verdaderos intereses del paciente, motiva que tengamos actitudes y conductas moralmente reprobables.⁴ La utilización de estas nuevas técnicas diagnósticas no debe afectar la relación con el paciente que al igual que la del resto de los trabajadores de la salud, es cuidar y mantener la salud del individuo, la familia y la

comunidad, además de contribuir a satisfacer sus necesidades de atención y bienestar. El respeto a los principios éticos de nuestra profesión nos permite que la podamos ejercer con humildad y orgullo.

La atención médica proporcionada no es de una sola persona, si no del grupo que conforma el sector salud, pero esta atención debe incluir aspectos bioéticos, que permitan analizar actitudes asociadas en relación con la atención proporcionada y recibida.⁵

Desarrollo:

La Bioética tiene que ver con el punto de contacto entre la ética y la tecnología médica moderna en lo que afecta el control de la vida humana. En nuestro quehacer diario se ponen de manifiesto los principios de la bioética, cuyo objetivo fundamental es orientar el quehacer científico y médico hacia el bien, la dignificación humana y la conservación de la vida.

Los principios de la Bioética surgen no solo como respuesta a los enfoques y conductas antiéticas de ciertos profesionales, sino también como resultado de la complejización de la relación existente entre el ser humano y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el campo de las ciencias biomédicas. Es por eso que no es un simple código de derechos y obligaciones, o inventario de procedimientos, sino una herramienta cosmovisiva que incluye no sólo conocimiento de todo tipo, sino también prácticas, modelos de conducta y actitudes humanistas ante la vida.

La calidad de la atención médica y los principios bioéticos deben entrelazarse en todo momento. Estos principios son considerados como obligatorios para toda sociedad:

- 1.- Principio de Beneficencia: implica además la corrección técnica y ética del acto médico, la presencia de la bondad en el agente, es decir, del profesional de la salud.
2. Principio de la No Maleficencia: implica el no realizar daño por acción u omisión. (al menos no dañar)
- 3.- Principio de Justicia: implica la no discriminación biológica (edad, etnia, patología) como la correcta distribución de los recursos de salud en el seno de una sociedad constituida.
- 4.- Principio de Autonomía: refiere al carácter de fin y no de medio que corresponde a todo ser humano. A su capacidad y derecho de autogestión, manejo de su cuerpo, todo individuo es su legislador.

Estos principios tienen una jerarquización diferente en caso de aparición de conflictos entre ellos. La No Maleficencia y la Justicia son considerados por consenso como obligatorios en toda sociedad y son vinculantes con respecto al derecho penal. En tanto la Beneficencia y la autonomía dependen de la obligación moral e individual. Digamos que mientras que la

autonomía representa los derechos particulares del individuo, la justicia representa el interés social.

Dicho esto, es preciso señalar que cuando hablamos de salud no nos referimos únicamente a la ausencia de enfermedades, sino el estado de satisfacción física, material y espiritual que le permiten a hombres y mujeres vivir dignamente y con calidad de vida.

Cuando hablamos de beneficencia tenemos en cuenta, sobre todo, la obligación ética de aumentar, tanto como ello sea posible, los beneficios y reducir al mínimo los daños y prejuicios que el individuo pueda recibir. No hay que olvidar, en ese sentido, que la ética de la medicina es, en primera y última instancia, respeto al paciente como ser humano y no como algo portador de síntomas y enfermedades.

El principio de la justicia está vinculado, en primera instancia, al proyecto social que impere en la sociedad que se analiza y se refiere al principio que permite dar a cada quien lo que se merece y necesita para vivir con dignidad, sin discriminaciones, pero tampoco sin privilegios innecesarios. En el campo de la salud visual, este principio se proyecta como un derecho humano garantizado por el Estado de manera gratuita y universal.

Nuestra legislación en salud protege a pacientes y sujetos de experimentación, previendo riesgos y daños posibles; pero también protege y beneficia a todos en la sociedad, incluyendo profesionales de la salud e instituciones.

La enfermedad aplicada el principio de la justicia implica atender al más necesitado de los posibles a recuperar; vale decir: cuando en una sala de cuidados especiales se atiende al más grave; cuando se valora las necesidades de un paciente y se jerarquiza debidamente la satisfacción de los mismos teniendo en cuenta las posibilidades reales de su curación.

En un contexto caracterizado por la democratización de la relación médico-paciente, el optómetra debe trabajar intensamente en la búsqueda de este equilibrio. El reto, a nuestro juicio, consiste en integrar los avances científico-técnicos al quehacer médico diario respetando los factores ambientales y demás determinantes de la salud que intervienen en este proceso, como el modo de vida, la cultura, la religión y las necesidades e intereses de los mismos, por solo citar algunos.

No es casual, entonces, que el principio de autonomía haya adquirido tanta importancia en el sentir comunitario, ni que sobre ella versen la mayoría de las reformas en la atención médica que ameritan legislación.

En vistas de garantizar el respeto al ser humano y no causar daño por acción u omisión, el optómetra debe ser capaz de brindar al paciente, mediante su atención, todos los beneficios

posibles que conlleven a la solución de su afección visual y promover su calidad de vida, basándose en el respeto y la responsabilidad.

Siendo la Optometría y la Óptica una disciplina de la salud es necesario que desde ella se brinde al paciente tales condiciones. Para ello, debe disponer no solo de todos los recursos necesarios para su realización, sino también de profesionales comprometidos con los intereses de los pacientes.

El profesional de Optometría tiene el deber de aplicar el consentimiento informado ante la toma de decisiones. Para ello, resulta vital disponer de toda la información necesaria sobre el estado de salud visual del paciente, presente a través de su historia clínica y llevar a cabo la comprobación profesional requerida para arribar a diagnósticos certeros.

La autonomía desde el quehacer profesional del Optómetra debe entenderse como la entrega profesional al paciente, basando sus acciones en principios como el amor, la consagración, la responsabilidad y la buena fe.

Cada paciente tiene derecho a conocer en detalles lo relacionado con su enfermedad: los procedimientos diagnósticos y tratamientos a los cuales será sometido, así como su grado de riesgo, lo cual debe ser brindado en todo momento de nuestras relaciones con los pacientes por medio de un lenguaje comprensible, erradicando cualquier expresión de mal gusto y sin fomentar falsas esperanzas.

En el caso de la atención a niños debemos promover paulatinamente su capacidad de decisión según su nivel de entendimiento. Esto implica que antes de los 12 años, debemos escuchar, explicar y buscar su asentimiento o acto de aceptación que no tiene valor legal, pero si ético⁶. No obstante, en la toma de decisiones son los padres quienes ocupan un lugar central con respecto al niño. Mientras no existan evidencias en contrario, se presume que los padres desean y promueven lo mejor y el bien de sus hijos. Ellos guardan derechos y deberes inalienables y, dentro de este contexto de autoridad e integridad de la familia, debe valorarse su relación con sus hijos.⁷

La relación con los familiares debe cumplir con estos mismos principios éticos. Se les debe informar en todo momento los aspectos relacionados con el manejo de la enfermedad, propiciando obtener el máximo apoyo y cooperación posibles, en lo relacionado con la prevención, tratamiento, curación y rehabilitación de su familiar.

Resulta de gran importancia, escuchar sus preocupaciones y dificultades, atendiendo de forma afable a toda persona que recabe nuestros servicios, sin mostrar prisa o indiferencia, ni hacer comentarios indiscretos en su presencia y esforzarnos por buscar solución a sus

preocupaciones. Debemos saber escuchar. Esta información que recibe el tecnólogo relacionado con la salud del paciente o aquellas de carácter íntimo o personal, además del resultado de las investigaciones que con fines diagnósticos se han realizado constituyen en su conjunto el llamado secreto profesional.

En estos nuevos tiempos, cobra aún mayor fuerza la idea de que el paciente es el depositario y administrador de toda la información concerniente a su enfermedad. Es preciso romper con los paradigmas verticalistas que guiaron la relación médico-paciente en antaño, fomentar el respeto a la capacidad que tienen las personas para su autodeterminación en relación con las determinadas opciones individuales de que disponen. El personal de salud no está autorizado, ni ética ni legalmente a negarle información al paciente, a callar diagnósticos infaustos o a distorsionar el cuadro pronóstico.

El paciente tiene el derecho a que se le informe de la manera más pormenorizada posible sobre las investigaciones que se le practicarán y también acerca del tratamiento, discutiendo con él todas las acciones médicas, las que deberán ser informadas para obtener su consentimiento antes de iniciarlas.⁸

La información debe proporcionársele al enfermo de forma clara y sencilla, debiendo estar seguros de que comprende cuánto se le informa, si está en condiciones apropiadas mentalmente para cumplir con las indicaciones y asumir entonces una decisión. El logro del Consentimiento Voluntario Educado (decisión educada) es una de las tareas fundamentales en la Atención Primaria de Salud.

Conocer, interpretar y enfrentar la población hacia la cual va dirigido nuestro trabajo a favor de la salud, nos permite modificar mediante técnicas y tácticas adecuadas aquellas creencias, actitudes y conductas que pueden perjudicar la salud de nuestro paciente, este es un requisito necesario para poder actuar y modificar los aspectos negativos que interfieren en la búsqueda o mantenimiento de la salud.

Conclusiones:

El optómetra como profesional de la salud, no queda exento del cumplimiento de los principios bioéticos. Es necesario que el tecnólogo de la salud conozca las legislaciones sanitarias vigentes y las responsabilidades que de ellas emanen. En su actuar diario y con la aplicación de estos garantiza la calidad de los servicios, fomentando las buenas prácticas en Optometría y Óptica y elevando la calidad visual de nuestra población.

Actualizar y perfeccionar nuestros conocimientos de forma continua para lograr la óptima calidad de los servicios que prestamos a la sociedad.

Procurar que la información que ofrezcamos con propósitos de divulgación científica y educativa sea correcta y adecuada, y abstenernos de verter conceptos y opiniones que puedan alarmar innecesariamente a la ciudadanía, así como establecer una adecuada comunicación interpersonal.

Lograr la **excelencia** es nuestro propósito, que significa dignidad, diagnóstico razonado y calidad técnica.

Referencias bibliográficas:

-
- ¹ Torres Acosta R. Glosario de bioética. Editorial Ciencias Médicas. La Habana 2011. Bioética; 17
 - ² Companyo Hermo E. Gestión de los servicios de salud en establecimientos de óptica: Justificación bioética de la optometría como profesión sanitaria. Proyecto Final De Máster Oficial. Facultat de óptica y Optometria de Terrassa. Universitat Politècnica de Catalunya. [Internet]. 2012. [citado 24 sep 2020]; Disponible en: <http://hdl.handle.net/2099.1/15590>
 - ³ Pintor Rativa. L. Análisis del código de ética optométrica desde la bioética principialista. [Internet]. 2018. [citado 24 sep 2020]; Disponible en: <http://ciencia.lasalle.edu.co/optometria/273>
 - ⁴ Ceriani Cernadas J M. La tecnología médica como objeto de la ética. Arch. argent. pediatr. vol.112 no.4 Buenos Aires ago. [Internet]. 2014. [citado 24 sep 2020]; Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5546/aap.2014.298>
 - ⁵ Romero Chávez Edith, Contreras Estrada Daniela, Cantú-Quintanilla Guillermo. Calidad de la atención médica desde un punto de vista bioético en un hospital oftalmológico de ciudad de México. Acta Bioethica. [Internet] 2019 Dic [citado sep 24 2020]; 25 (2): 235-242. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2019000200235>
 - ⁶ Martínez González C. La actualidad de los principios de la Bioética en Pediatría. An Pediatr Contin. [Internet] 2013;11(1):54-7 [citado sep 24 2020]. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-anales-pediatria-continuada-51-articulo-la-actualidad-los-principios-bioetica-S1696281813701197>
 - ⁷ Carlos A. Rezzónico. Bioética y derechos de los niños. Arch. argent. pediatr [Internet] 2004 [citado sep 24 2020]; 102(3). Disponible en: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/prevemi/bioetica_y_derechos_de_los_ninos.pdf
 - ⁸ Marcelo R. Armas Montero. Folleto De Ética Y Bioética. Especialidad: Tecnología De La Salud. 2005